



23.3.2011

0013/2011

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento  
sobre los peligros de la presencia de talibanes en Pakistán

**Johannes van Baalen, Tanja Fajon, Carl Haglund, Alexander Graf  
Lambsdorff, Krzysztof Lisek**

Fecha en que caducará: 23.6.2011

**Declaración por escrito sobre los peligros de la presencia de talibanes en Pakistán**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Considerando la preocupación de la Unión Europea por la infiltración de talibanes en las estructuras estatales pakistaníes, en particular, en establecimientos del ejército y de los servicios de inteligencia y de seguridad,
- B. Considerando que en 2009, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, ya advirtió del riesgo de que los talibanes se apoderaran de transportes de armamento nuclear o que infiltraran a simpatizantes en los laboratorios de este sector,
- C. Considerando que fuentes próximas a los servicios de inteligencia informan de que los talibanes realizan sostenidos esfuerzos por acceder al control sobre ojivas nucleares, lo que supondría una seria amenaza para Europa y para el mundo,
  1. Pide a la Comisión que reevalúe el alcance y los objetivos de su paquete de ayuda económica a Pakistán, condicionándolo a que el Gobierno pakistaní realice un esfuerzo serio y sostenido para acabar con el terrorismo que opera en y desde Pakistán;
  2. Pide al Vicepresidente/Alto Representante de la UE que presente, con carácter prioritario, una estrategia actualizada de seguridad para la Unión Europea;
  3. Encarece en este contexto a la VP/AR que nombre a un grupo de expertos de reconocida experiencia en materia de seguridad encargado de efectuar un estudio en profundidad sobre la seguridad en esta región;
  4. Pide, asimismo, a la VP/AR que garantice que todas las operaciones y misiones de la UE en esta zona del mundo dispongan de la formación y equipamiento adecuados para hacer frente a posibles acciones de terrorismo QBRN (terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear);
  5. Encarga a su Presidente que transmita la presente declaración, acompañada del nombre de los firmantes, a la Comisión Europea, a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo Europeo, al Presidente de Pakistán y a todas las representaciones diplomáticas acreditadas en Bruselas.